

ACTA NÚMERO NUEVE.- Sesión Extraordinaria.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, a las nueve horas del día veinticinco de agosto del dos mil veinte.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva, con la asistencia de los señores: Anivar Eduardo Vásquez, Edwin Mauricio Aguilar Varela, Llona Reynaldo Varela Paredes, Alba Aracely González de Castillo, Vilma Marisol Cuellar, Carlos Calderón, Miguel Ángel Mendoza Miranda, Concepción de María Pineda González y Luís Santiago Martínez Salguero; Regidores Propietarios del Primero al Octavo y Síndico Municipal en su orden respectivo.- También con la asistencia del señor Manuel de Jesús Guzmán, Secretario de actuaciones que autoriza.- Seguidamente el señor Alcalde Municipal aprobó el quórum respectivo y declaró abierta la sesión.- A continuación se sometió a consideración la agenda respectiva, la cual fue aprobada.- Seguidamente el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, emite los acuerdos siguientes:

CUERDO NÚMERO UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y tomando en cuenta la técnica de arte figurativo de pintar que se aplica directamente sobre un muro o pared de cualquier tipo de material de construcción.- Por tanto, ACUERDA: La elaboración de Un Mural en Tapial que se construye en Calle Principal entrada al municipio de San Pablo Tacachico, con la finalidad de darle mayor realce y estética a la ciudad.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO 20/100 DÓLARES (\$295.20), del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números: 07270, 06845, 08289, 08291 y 08292 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de variedad de herramientas, productos y accesorios, para el Mantenimiento de Bienes Municipales, que se ejecuta por el sistema de administración.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO VEINTISIETE 65/100 DÓLARES (\$127.65), de la Cuenta del 75% del FODES, para cancelar factura número: 08280 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de variedad de materiales para el mantenimiento del Alumbrado Público.- Mantenimiento de Bienes Municipales, que se ejecuta por el sistema de administración.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista que el último viernes del mes de agosto de cada año se celebra el Día del Empleado Municipal, por lo tanto este Concejo Municipal toma a bien estimular a todos los empleados municipales, nombrados bajo la Ley de la Carrera Administrativa Municipal (LCAM), así como también a empleados nombrados en puestos de confianza de esta Alcaldía Municipal.- Por tanto ACUERDA: Entregar un Bono de Cincuenta 00/100 Dólares (\$50.00), a cada uno de los empleados nombrados bajo la LCAM, así mismo a empleados nombrados en puestos de confianza de esta Alcaldía

Municipal; así como también a empleados por contrato (policías municipales).- También se les concede asueto remunerado para el día viernes 28 de Agosto del corriente año.- Por lo que autoriza la erogación del Fondo Común Municipal para la entrega de dichos bonos.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Tesorería Municipal para efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Doscientos Setenta 48/100 Dólares (\$270.48), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura de la empresa INFRA DE EL SALVADOR, S. A. DE C. V., por Recargas de Extintores, así: 7 ABC 10 LB, 5 ABC de 20 LB y 6 C02 10 LB; y suministro de un Pin metálico.- Para uso exclusivo de esta Administración Municipal (Alcaldía Municipal, Mercado Municipal y Parque Recreativo Municipal).- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo para realizar dicha cancelación.-

ACUERDO NÚMERO SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL QUINIENOS 00/100 DÓLARES (\$2,500.00), de la Cuenta del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Luis Antonio González Álvarez, en concepto de pago hasta un avance de obra del 60% en la Ejecución de la Obra: **“Construcción de Kiosko en área de terminal de pick up aledaño al mercado municipal de esta ciudad”**.- El monto total del contrato asciende a la cantidad de Siete Mil Cuatrocientos Cincuenta 00/100 Dólares (\$7,497.50) **incluye materiales**; por lo tanto con este pago queda un saldo pendiente de cancelar por la cantidad de Dos Mil Setecientos Cuarenta y Ocho 25/100 Dólares (\$2,748.25).- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO 31/100 DÓLARES (\$16,461.31), de la Cuenta Corriente N° 544-001148-7 perteneciente al Proyecto Techado de Cancha de Basquetbol en Mini Complejo Deportivo de Papy Fútbol (Fondos provenientes del Incremento del 2% del FODES), para cancelar factura número 0053 del señor Manuel Antonio Santos (Construcción de Obras de Ingeniería Civil), en concepto de pago según Estimación N° 1, por trabajos de Obras Preliminares y Obra Gris, en la Ejecución del Proyecto: **TECHADO DE CANCHA DE BASQUETBOL EN MINI COMPLEJO DEPORTIVO DE PAPPY FÚTBOL FASE I, EN EL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO**.- El monto de este contrato asciende a la cantidad de Treinta y Siete Mil Seiscientos Setenta 00/100 Dólares (\$37,670.00).- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO OCHO 84/100 DÓLARES (\$108.84), de la Cuenta Gestión Integral del Agua Potable y Saneamiento Básico en Colonia Las Delicias y Caserío Barillas, para cancelar factura de Almacenes Vidri, S. A. de C. V., por suministro de materiales, productos y accesorios, para el mantenimiento del Proyecto de Agua Potable Caserío Barillas- Col. Las Delicias de esta jurisdicción .-

Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO 20/100 DÓLARES (\$295.20), del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números: 07270, 06845, 08289, 08291 y 08292 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de variedad de herramientas, productos y accesorios, para el Mantenimiento de Bienes Municipales, que se ejecuta por el sistema de administración.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación DOS MIL CIENTO TREINTA Y SEIS 00/100 DÓLARES (\$2,136.00), de la Cuenta MUNICIPALIDAD SAN PABLO TACACHICO, FONDOS PARA LA EMERGENCIA DEL COVID-19 Y POR LA ALERTA ROJA DE LA TORMENTA TROPICAL AMANDA N° 544-001147-6, para cancelar recibo del señor Mauricio Antonio Alas Rodríguez, en concepto de pago final (20% del monto total del Contrato \$10,670.00), en concepto de Servicios Personales como Encargado de Obra del Proyecto: Construcción de Ocho Viviendas en Lotificación Nueva Tacachico, por daños ocasionados por la Tormenta Tropical Amanda.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO ONCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de OCHOCIENTOS NOVENTA 00/100 DÓLARES (\$890.00), de la Cuenta MUNICIPALIDAD SAN PABLO TACACHICO, FONDOS PARA LA EMERGENCIA DEL COVID-19 Y POR LA ALERTA ROJA DE LA TORMENTA TROPICAL AMANDA N° 544-001147-6, para cancelar recibo del señor Wilfredo Antonio Morales Mojica, en concepto de pago final por Ejecución de la Obra: **“Construcción de Vivienda destruida por la Tormenta Tropical Amanda, en Cantón Atiocoyo de esta jurisdicción”**, beneficiaria señora Carmen Quijada Soriano.- Conforme al respectivo avance de obra según Contrato.- El monto total del contrato asciende a la cantidad de Un Mil Setecientos Ochenta 00/100 Dólares (\$1,780.00) incluye materiales; con este pago ya no queda ningún saldo pendiente de cancelar.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DOCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y UNO 25/100 DÓLARES (\$2,731.25), de la Cuenta MUNICIPALIDAD SAN PABLO TACACHICO, FONDOS PARA LA EMERGENCIA DEL COVID-19 Y POR LA ALERTA ROJA DE LA TORMENTA TROPICAL AMANDA N° 544-001147-6, para cancelar recibo del señor Celso Ulises Monge Alvarado, en concepto de pago final según avance de ejecución de obra, conforme al respectivo contrato.- El monto del Contrato asciende a la cantidad de Ocho Mil Doscientos 00/100 Dólares (\$8,200.00) que incluye materiales.- Proyecto: Construcción de Dos Viviendas en el Cantón San Juan Mesas de esta jurisdicción, por daños ocasionados por la Tormenta Tropical Amanda, beneficiarios: Gloria Maribel Chinchilla de Alfaro y José Dimas León López.- Con este pago ya no queda

ningún saldo pendiente de cancelar.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TRECE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación VEINTINUEVE MIL CIENTO UNO 31/100 DÓLARES (\$29,101.31), de la Cuenta MUNICIPALIDAD SAN PABLO TACACHICO, FONDOS PARA LA EMERGENCIA DEL COVID-19 Y POR LA ALERTA ROJA DE LA TORMENTA TROPICAL AMANDA N° 544-001147-6, para cancelar factura número 0019 de la empresa SANTOS SARMIENTO, S. A. de C. V., en concepto de pago: Estimación N° 2 de la Ejecución del Proyecto: Construcción de Muro y Tratamiento de Talud en Calle Principal de entrada al municipio de San Pablo Tacachico, por daños ocasionados por la Tormenta Tropical Amanda.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CATORCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$800.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo de Marleni Magali Abrego de Linares, en concepto de pago por sus Servicios Profesionales como Asistente Administrativa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), de esta Alcaldía Municipal, correspondiente al mes de **AGOSTO** del corriente año.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO QUINCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Dos Mil Doscientos Veintidós 22/100 Dólares (\$2,222.22), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 0154 del Arquitecto Héctor Martín Sandoval Díaz, en concepto de Servicios Profesionales de Administrador de Contratos, de esta Administración Municipal; correspondiente al mes de **AGOSTO** del 2020.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación SEISCIENTOS SETENTA 00/100 DÓLARES (\$670.00), de la Cuenta MUNICIPALIDAD SAN PABLO TACACHICO, FONDOS PARA LA EMERGENCIA DEL COVID-19 Y POR LA ALERTA ROJA DE LA TORMENTA TROPICAL AMANDA N° 544-001147-6, para cancelar recibo del señor Joel Quijada Quijada, en concepto de pago por Servicios Personales de Mano de Obra consistente en Reconstrucción de Vivienda en el Cantón San Isidro Lempa de esta jurisdicción, la cual fue dañada por la Tormenta Tropical Amanda.- Beneficiaria señora Ester Linares Medina.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar Contribución por Entronque de Energía Eléctrica (acometida eléctrica domiciliar), a personas de escasos recursos económicos, sus viviendas están ubicadas dentro del territorio del municipio de San Pablo Tacachico, a continuación el detalle de esta contribución, así:

N°	NOMBRES	LUGAR	CANTIDAD
1	Hermenegildo Contreras Guillén	Cantón San Isidro Lempa (La Col.)	\$ 88.95
2	Santos Victoria Cetino Gálvez	Caserío Barillas, Cantón Moncagua	\$ 57.27
TOTAL			\$ 146.22

Dicha erogación se hará del 75% del FODES, Contribuciones a personas de escasos recursos económicos.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo para dicha contribución.-

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de **DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES (\$2,364.00)**, del 75% del FODES, para cancelar Planilla de Barrenderos Eventuales.- Mantenimiento de Bienes Municipales, Ornato de la ciudad: Casco Urbano de esta ciudad (90 cuadras), del período del 01 al 31 de Agosto del 2020.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen las cancelaciones correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de **DOS MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO 00/100 DÓLARES (\$2,928.00)**, del 75% del FODES, para cancelar Planilla de Jornales Eventuales, Mantenimiento de Bienes Municipales: Ornato y Limpieza calles y Canchas Municipales de San Pablo Tacachico, período del 01 al 31 de Agosto del corriente año.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de uso Público.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen las cancelaciones correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO VEINTE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de **TRESCIENTOS CUATRO 16/100 DÓLARES (\$304.16)**, del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo de Carlos Humberto Montalvo Alvarenga, en concepto de pago por Servicios Personales como Locutor de la Radio Municipal 90.5 FM, durante el período del 01 al 31 de Agosto del 2020, cubre el período de vacación anual de los señores: William Ernesto Tejada (del 01 al 15 de Agosto 2020) y Néstor Oswaldo Mejía Rivera (del 16 al 31 de Agosto 2020).- Por lo que ordena a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo para realizar dicha cancelación.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de **QUINIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$575.00)**, de la Cuenta del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Alberto Jonathan Menjívar Martínez, en concepto de pago por Servicios Personales de mano de obra, consistente en la Instalación de 50 M2 de Cielo Falso con loseta galaxia de 2x4 incluye materiales, a razón de \$11.50 M2; en el área de Archivo Central de esta Municipalidad.- Por lo que ordena a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo para realizar dicha cancelación.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de **CUARENTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES (\$44.00)**, del Fondo Común Municipal, para

cancelar factura número: 23387 de fecha 27 julio 2020; de la Estación de Servicio de Opico de la empresa Energía Orgánica, S. A. de C. V., por suministro de combustible para el camión cisterna, propiedad de esta Alcaldía, para Servicios de Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público de ésta ciudad (chapoda de áreas verdes, chapoda de canchas municipales.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTITRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS DOS 49/100 DÓLARES (\$302.49), del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números: 21443, 21778, 22241, 22743, 23192, 21777, 22598, 23134, 22111 y 22947, de diferentes cantidades y diferentes fechas, de la Estación de Servicio de Opico de la empresa Energía Orgánica, S. A. de C. V., por suministro de combustible para Pick Up HILUX color café Placa N-15108; Pick Up KIA color blanco Placa # N-8822; Pick Up HILUX color gris Placa N-10436, propiedad de esta Alcaldía Municipal, en misiones de carácter oficial del quehacer municipal, tanto dentro como fuera del municipio.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS VEINTIDOS 88/100 DÓLARES (\$222.88), del 75% del FODES, para cancelar facturas números: 21440, 21984, 22270, 22700, 23005, 23238 y 23406 de diferentes cantidades y diferentes fechas, de la Estación de Servicio de Opico de la empresa Energía Orgánica, S. A. de C. V., por suministro de combustible para el vehículo de Protección Civil de esta Alcaldía, Pick Up MAZDA color gris Placa # N-13679.-Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO 30/100 DÓLARES (\$784.30), del 75% del FODES, para cancelar facturas números: 21545, 22192, 22697, 23130, 21755, 22097, 22601, 23135 y 23523 de diferentes cantidades y diferentes fechas, de la Estación de Servicio de Opico de la empresa Energía Orgánica, S. A. de C. V., por suministro de combustible para el Camión Recolector de Desechos Sólidos Placa # N-10512, y Camión Compactador y Recolector de Desechos Sólidos Placa Nª C-93547.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público de ésta ciudad.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación QUINCE MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DÓLARES (\$15,825.00), de la Cuenta Corriente N° 544-001158-9 perteneciente al Proyecto: Mejoramiento de Calles Internas en Colonia Las Delicias, Cantón Mogotes, del municipio de San Pablo Tacachico, (Fondos provenientes de crédito), para cancelar factura número 0049 del Ing. Manuel Eugenio Portillo Reyes, en concepto de pago de anticipo del 15% por la Ejecución del Proyecto: MEJORAMIENTO DE CALLES INTERNAS EN COLONIA LAS DELICIAS, CANTÓN

MOGOTES, DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL QUINIENTOS SETENTA 24/100 DÓLARES (\$2,570.24), del 75% del FODES, para cancelar factura número 00314 de la empresa PRNOBIS, S. A. DE C. V., de fecha 31-07-2020, por Manejo Integral de Desechos Sólidos, Servicios correspondientes al período del 16 al 31 de Julio del 2020.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS 50/100 DÓLARES (\$200.50), de la Cuenta del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 00634 de Venta de Granos Básicos y Productos Agrícolas, del señor Francisco Antonio García Aguilar, por suministro de variedad de productos y utensilios agrícolas; para el mantenimiento del Parque Recreativo Municipal.- Mantenimiento de Bienes Municipales.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATROCIENTOS QUINCE 50/100 DÓLARES (\$415.50), de la Cuenta del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números: 00625, 00633 y 00632 de Venta de Granos Básicos y Productos Agrícolas, del señor Francisco Antonio García Aguilar, por suministro de insumos agrícolas, como fertilizantes, herbicidas e insecticidas, para el Mantenimiento de áreas verdes del Mercado Municipal, Parque Central de esta ciudad y Jardín de esta Alcaldía.- Mantenimiento de Bienes Municipales.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$350.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo de Neyda Marisol Martínez Orellana, en concepto de pago por sus Servicios Personales como Auxiliar de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) de esta Alcaldía, y de forma eventual; correspondiente al mes de AGOSTO del 2020.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SEISCIENTOS CATORCE 00/100 DÓLARES (\$614.00) del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Christian Alexander Méndez Rodas, valor por el suministro de Repuestos y accesorios (2 Flechas y 2 Tijeras inferiores, para Mantenimiento y Reparación del Pick Up HILUX color café Placa N-15108.- Mantenimiento Preventivo y correctivo de vehículos municipales.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de TREINTA Y SIETE 20/100 DÓLARES (\$37.20) del Fondo Común Municipal, para cancelar factura de la empresa VISOR S A DE C V (Gasolinera PUMA), por el suministro de gasolina regular, para: Máquina Corta grama, para el Mantenimiento de Bienes Municipales.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de DOS MIL CIENTO NOVENTA 00/100 DÓLARES (\$2,190.00), del 75% del FODES, para cancelar Planilla de la Escuela de Fútbol Municipal Año 2020 de esta ciudad, quienes están contribuyendo con la implementación de las medidas sanitarias de conformidad al protocolo sanitario en el Mercado Municipal; y otras actividades del quehacer municipal, las cuales son encomendadas por el señor Alcalde Municipal, correspondiente al mes de AGOSTO del corriente año.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Alba Luz Benítez Guevara, para que de la Cuenta Corriente N° 565-000449-3 DE FONDOS PROPIOS, realice transferencia de fondos en calidad de préstamo por la cantidad de CUATRO MIL 00/100 DÓLARES (\$4,000.00), PARA LA CUENTA CORRIENTE N° 565-000647-7 25% FODES, para pagos de planillas del ISSS.- Ordenase a la Tesorera Municipal se efectúen los trámites correspondientes para la realización de dicha transferencia, así mismo devolver a la Cuenta respectiva la cantidad antes mencionada.

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Alba Luz Benítez Guevara, para que de la Cuenta Corriente N° 565-000449-3 DE FONDOS PROPIOS, realice transferencia de fondos en calidad de préstamo por la cantidad de UN MIL DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$1,200.00), PARA LA CUENTA CORRIENTE N° 565-000455-1 75% FODES, para pago de planilla del ISSS y otros proveedores.- Ordenase a la Tesorera Municipal se efectúen los trámites correspondientes para la realización de dicha transferencia, así mismo devolver a la Cuenta respectiva la cantidad antes mencionada.

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de CIENTO DIECINUEVE 13/100 DÓLARES (\$119.13), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Armando de Jesús Rivera, en concepto de pago por sus Servicios Personales como Policía Municipal, de carácter eventual, en el Programa de Prevención de la violencia del municipio de San Pablo Tacachico, correspondiente al mes de **agosto (once días)** del corriente año.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar el REINTEGRO de los Gastos del Fondo Circulante, por la cantidad de UN MIL QUINIENTOS VEINTITRES 98/100 DOLARES (\$1,523.98), amparados por los respectivos comprobantes de Egreso del número 01/46 que se adjuntan al recibo de Liquidación, correspondiente al mes de **AGOSTO** del corriente año, conforme al Artículo 93 del Código Municipal.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque y efectúe el pago por dicho reintegro.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de VEINTICUATRO 80/100 DÓLARES (\$24.80) del Fondo Común Municipal, para cancelar factura de la empresa VISOR S A DE C V (Gasolinera PUMA), por el suministro de gasolina regular, para: Máquina Corta grama y güiros, para el Mantenimiento de Bienes Municipales.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en base a Justificación Técnica de la Supervisión respectiva para Orden de Cambio en el Proyecto: **CONSTRUCCIÓN DE MURO Y TRATAMIENTO DE TALUD EN CALLE PRINCIPAL DE ENTRADA AL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO.**- Por tanto, **ACUERDA: APROBAR ORDEN DE CAMBIO N° 1, EN DISMINUCIÓN/AUMENTO AL CONTRATO DE LA OBRA DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE MURO Y TRATAMIENTO DE TALUD EN CALLE PRINCIPAL DE ENTRADA AL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO.**- El proyecto está actualmente en proceso, con una DISMINUCIÓN de la siguiente obra: 215 ML de Cordón cuneta, 322.50 M2 de Colocación ce Concreto simple para acera y 126.94 M3 de Solera de Fundación, por un valor total en disminución de \$2,046.46; OBRA EN AUMENTO (contratada): 490.48 M3 de Excavación, 660 M3 de Corte para perfilado de talud, 950.67 M3 de Desalojo, 81.60 M3 de Colocación de Lodocreto en talud, 768.06 M2 Pared de block de 20x20x40, 680 M2 de Colocación de malla para forrado de talud, 680 M2 Repello de talud con mortero Prop. 3:1, por un valor total en aumento de \$20,544.65; OBRA NUEVA, 884.46 M3 Compactación con material selecto, por un valor de \$14,151.36.- Comuníquese y certifíquese.

ACUERDO NÚMERO CUARENTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad a la normativa legal establecida en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de la Administración Pública, y visto el Cuadro Comparativo de mejor oferta económica para la Ejecución del Proyecto: **CONSTRUCCIÓN DE CALLE CON CONCRETO HIDRÁULICO, SOBRE CALLE ANTIGUA EN CASERÍO LOS MANGOS, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.**- Teniendo como base las cotizaciones presentadas; la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) de esta Alcaldía, recomienda al señor Manuel Antonio Santos, para los Servicios de ejecución de dicho proyecto.- Por tanto este Concejo Municipal, **ACUERDA:** Adjudicar al señor Manuel Antonio Santos, la ejecución del Proyecto: **CONSTRUCCIÓN DE CALLE CON CONCRETO HIDRÁULICO, SOBRE CALLE ANTIGUA EN CASERÍO LOS**

MANGOS, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD por un monto de Cuarenta y Ocho Mil Cuatrocientos Cincuenta y Nueve 00/100 Dólares (\$48,459.00), proyecto que se realizará por el sistema administración – Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad a la normativa legal establecida en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de la Administración Pública, y visto el Cuadro Comparativo de mejor oferta económica para la Ejecución del Proyecto: **CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR DE UN CAUDAL, SOBRE CALLE ANTIGUA EN CASERÍO LOS MANGOS, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.**- Teniendo como base las cotizaciones presentadas; la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) de esta Alcaldía, recomienda al señor Manuel Antonio Santos, para los Servicios de ejecución de dicho proyecto.- Por tanto este Concejo Municipal, **ACUERDA:** Adjudicar al señor Manuel Antonio Santos, la ejecución del Proyecto: **CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR DE UN CAUDAL, SOBRE CALLE ANTIGUA EN CASERÍO LOS MANGOS, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD** por un monto de Treinta y Nueve Mil Setecientos Cuarenta y Cuatro 59/100 Dólares (\$39,744.59), proyecto que se realizará por el sistema administración – Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad a la normativa legal establecida en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de la Administración Pública, y visto el Cuadro Comparativo de mejor oferta económica para la Supervisión del Proyecto: **CONSTRUCCIÓN DE CALLE CON CONCRETO HIDRÁULICO, SOBRE CALLE ANTIGUA EN CASERÍO LOS MANGOS, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.**- Teniendo como base las cotizaciones presentadas, la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) de esta Alcaldía, recomienda al Ing. Julio Wilfredo Centeno Herrera, para que realice dicha Supervisión.- Por tanto este Concejo Municipal, **ACUERDA:** ADJUDICAR AL ING. JULIO WILFREDO CENTENO HERRERA, LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO: **CONSTRUCCIÓN DE CALLE CON CONCRETO HIDRÁULICO, SOBRE CALLE ANTIGUA EN CASERÍO LOS MANGOS, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD**, POR UN VALOR DE DOS MIL CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$2,400.00).- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad a la normativa legal establecida en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de la Administración Pública, y visto el Cuadro Comparativo de mejor oferta económica para la Supervisión del Proyecto: **CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR DE UN CAUDAL, SOBRE CALLE ANTIGUA EN CASERÍO LOS MANGOS, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.**- Teniendo como base las cotizaciones presentadas, la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI)

de esta Alcaldía, recomienda al Ing. Julio Wilfredo Centeno Herrera, para que realice dicha Supervisión.- Por tanto este Concejo Municipal, **ACUERDA:** ADJUDICAR AL ING. JULIO WILFREDO CENTENO HERRERA, LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO: **CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR DE UN CAUDAL, SOBRE CALLE ANTIGUA EN CASERÍO LOS MANGOS, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD,** POR UN VALOR DE UN MIL NOVECIENTOS SESENTA 00/100 DÓLARES (\$1,960.00).- Comuníquese.

Y no habiendo más que hacer constar se concluye la presente sesión y acta que firmamos.-

Mario Alberto Castillo Villanueva.
Alcalde Municipal.

Luís Santiago Martínez Salguero.
Síndico municipal.

Anivar Eduardo Vásquez.
1º Regidor Propietario.

Edwin Mauricio Aguilar Varela.
2º Regidor Propietario.

Llona Reynaldo Varela Paredes
3º Regidor Propietario.

Alba Aracely González de Castillo.
4º Regidor Propietario.

Vilma Marisol Cuellar,
5º Regidor Propietario.

Carlos Calderón.
6º Regidor Propietario.

Miguel Ángel Mendoza Miranda,
7º Regidor Propietario.

Concepción de María Pineda González,
8º Regidor Propietario.

Manuel de Jesús Guzmán,
Secretario Municipal.